
Ya se han comunicado cerca de 10.000 nacimientos por vía telemática desde los hospitales a los registros civiles

Desde que entró en vigor la posibilidad de que los hospitales comunicaran los datos de los recién nacidos al Registro Civil el pasado 15 de octubre, son 9.853 los bebés cuya solicitud de inscripción se ha notificado de forma telemática desde los 105 hospitales en los que ya funciona este sistema.

Esta medida, gratuita y voluntaria, comenzó a andar en el mes de octubre en, al menos, un hospital público de cada comunidad autónoma, si bien su implantación ha sido gradual y en las últimas semanas se ha ido ampliando a toda la red del Sistema Nacional de Salud de manera que a principios del año 2016 comenzarán a sumarse a esta iniciativa varios centros sanitarios privados.

Los familiares de los recién nacidos disponen de un plazo de 72 horas para comunicar en el hospital los datos del bebé que, mediante una aplicación informática, se trasladan al Registro Civil correspondiente y éste tramitará su inscripción. Las oficinas de los Registros remiten posteriormente a los progenitores, por correo o vía electrónica, una certificación literal de nacimiento que sustituye al libro de familia y con la que podrán efectuar los trámites administrativos que precisen ante otras administraciones. ...